

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 103º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1226 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Sr. Dr. Rodrigo Octavio filho.— G. O. N° 5939, del 3 de Julio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1226.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley Número 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Señor Doctor Rodrigo Octavio filho, Cónsul General Honorario de la República en Río de Janeiro, Brasil; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Rodrigo Octavio filho, Cónsul General Honorario de la República en Río de Janeiro, Brasil, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.